Belgranianos

Revista digital de la Asoc. Belgraniana de C.A.B.A.

ISSN: 2718- 6385

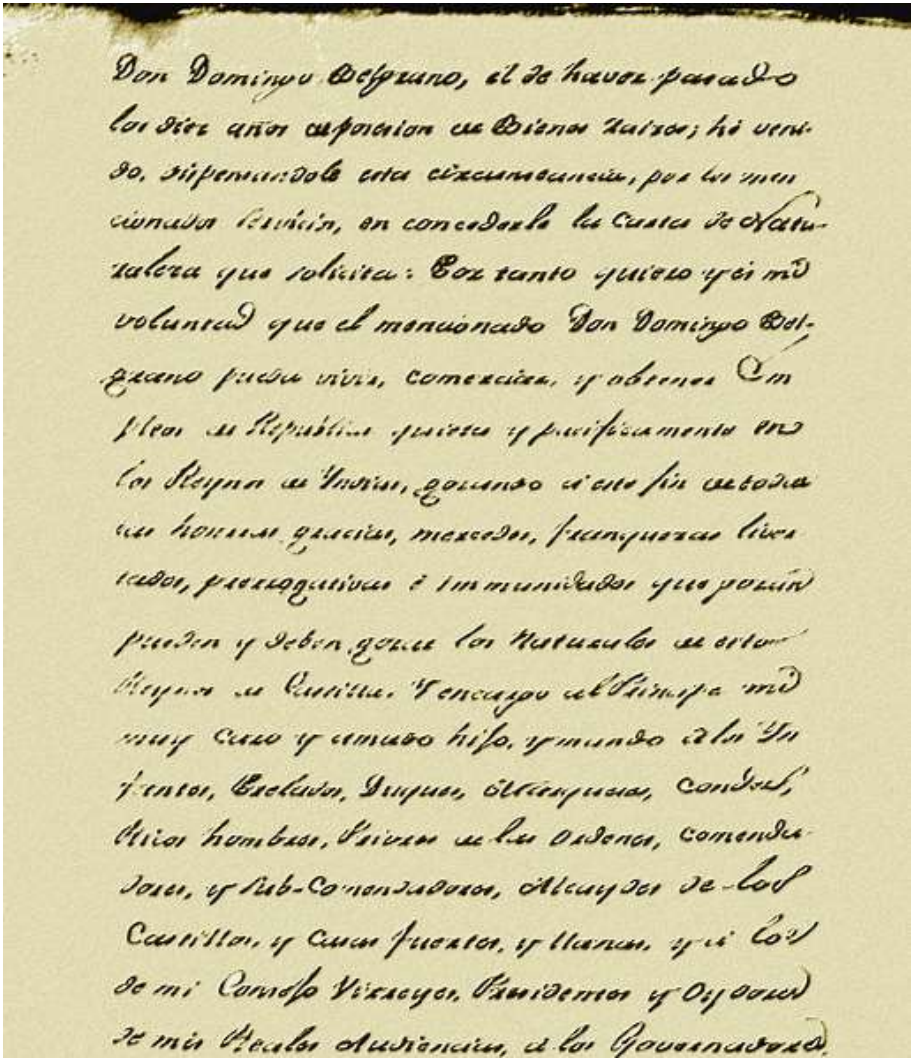

Don Domingo Belgrano, el de haver pasado
los diez años de posesion de Bienes raizes; he veni-
do, dispensandole esta circunstancia, por los men
cionados servicios, en concederle la Carta de Natu-
raleza que solicita: Por tanto quiero y es mi
voluntad que el mencionado Don Domingo Bel-
grano pueda vivir, comerciar, y obtener Em
pleos de Republica quieta y pacificamente en
los Reynos de Yndias, gozando a este fin de todas
las honras gracias, mercedes, franquezas liber
tades, prerrogativas e Immunidades que gozan
pueden y deben gozar los Naturales de estos
Reynos de Castilla. Y encargo al Principe mi
muy caro y amado hijo, y mando a los In
fantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes,
Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comenda-
dores, y Sub-Comendadores, Alcaydes de los
Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los
de mi Consejo Virreyes, Presidentes y Oydores
de mis Reales Audiencias, a los Governadores,

Octubre 2021 – Año 2 – Número 15 – Buenos Aires

En la cubierta: Real Orden dada por el Carlos III en San Ildefonso el 20 de septiembre de 1769 en la que otorga Carta de Ciudadanía a Domingo Belgrano Peri

Belgranianos

Revista digital de la Asociación Belgraniana de C.A.B.A.
Año 2, Nº 15, Octubre 2021.
ISSN: 2718- 6385

C. E.: belgranianoscaba@hotmail.com
Blog: http://belgranianoscaba.blogspot.com/

Dirección: Ing. Alejandro Rossi Belgrano
Edición: Arq. Mariana Rossi Belgrano

© 2020. Registro de propiedad intelectual. Ley 11.723. Se puede citar cualquier parte del contenido de la presente publicación siempre y cuando se mencione la fuente.

Aviso legal

Belgranianos no se hace responsable por las opiniones que expresan los colaboradores y en ningún caso representan la opinión de esta revista.

La opinión de Belgranianos sólo se ve reflejada en las *Palabras Iniciales*.

Derechos de autor

Belgranianos expresa que la propiedad intelectual de las notas publicadas son de cada uno de los autores. Estos tienen derecho de disponer de su trabajo a voluntad, ya sea publicando los mismos contenidos en otras plataformas o en la forma que consideren más conveniente haciendo la respectiva cita a esta fuente.

Sumario

Palabras Iniciales
Octubre en Belgranianos.....6

Manuel Belgrano. El Real Consulado y las Sociedades Económicas (primera parte).....8
por Mariana y Alejandro Rossi Belgrano

La Carta de Ciudadanía del padre del Gral. Manuel Belgrano.....20
por Maria Elena Speroni y Juan Carlos Rossi Belgrano

Crónica de una Medalla Trimetálica.....32
por Arturo Villagra

Manuel Belgrano y la educación para liberar a los pueblos.....40
por Diego Migliorisi

Instituto Nacional Belgraniano

Belgrano y sus propuestas acerca de la implementación de una política agraria (cuarta parte).....46

por Norma Ledesma

Primer Monumento Nacional a la Bandera. Ciudad de Burzaco.....56

por Hugo Daniel Iraizoz

Pizarra de Noticias

Para compartir recuerdos y proyectos.....60

Palabras Iniciales

Octubre en Belgranianos

Compartimos con ustedes un nuevo número de esta publicación de la Asociación Belgraniana de CABA.

Seguramente, los amigos que gestionan y dirigen Institutos y Asociaciones culturales y sociales saben lo difícil que es llevar a cabo este tipo de emprendimientos. Y aún más arduo es mantenerlos a través del tiempo, tarea que nos demanda constancia y entrega.

Abrimos esta publicación con un trabajo sobre las Sociedades de Amigos del País, su influencia en Manuel Belgrano y sus proyectos para incorporarlas al Real Consulado, realizado por la Arq. Mariana Rossi Belgrano y el Ing. Alejandro Rossi Belgrano.

A continuación una investigación inédita sobre el complicado proceso que permitió a Domingo Belgrano Peri, padre del Prócer, obtener carta de ciudadanía en tierra española, trabajo realizado por la Prof. María Elena Speroni y el Dr. Juan Carlos Rossi Belgrano.

Nos honra con un nuevo aporte el Dr. Diego Migliorisi, en esta ocasión un artículo sobre la educación titulado “Manuel Belgrano y la educación para liberar a los pueblos”, texto extraído de su libro “ “Manuel Belgrano , Iluminando Nuestra patria”, de reciente aparición.

La Dra. Norma Ledesma, investigadora del Instituto Nacional Belgraniano, presenta la cuarta parte de su trabajo: *"Belgrano y sus propuestas acerca de la implementación de una política agraria".*

El Dr. Arturo Villagra realiza una valiosa publicación que reúne importante material documental y testimonial, a través de la desconocida historia que permitió concretar la única medalla trimetálica realizada en nuestro país.

El Presidente del Instituto Belgraniano de Alte Brown, Hugo Daniel Iraizoz, participa con su trabajo "Primer Monumento Nacional a la Bandera. Ciudad de Burzaco", en el cual reseña la historia de este importante monumento.

Como siempre nuestro más profundo agradecimiento a todos los mencionados por su participación en la revista.

Expresión que hacemos extensiva a los que contribuyen en la realización de la misma, a los lectores y a todos los que transmiten y enseñan el pensamiento y los valores del General Manuel Belgrano■

La Redacción

Manuel Belgrano. El Real Consulado y las Sociedades Económicas

Mariana Rossi Belgrano y Alejandro Rossi Belgrano
Asociación Belgraniana de CABA

PRIMERA PARTE

Los antiguos Consulados y su establecimiento en América

Podemos considerar que el origen de los Consulados de Comercio se encuentra en los antiguos Consulados de Mar que, a partir del siglo XI, comenzaron a establecerse en los puertos más importantes de las costas italianas. El primero de ellos fue el de Trani, que se asentó en el año 1063.

Su introducción en la Península Ibérica se remonta a las postrimerías de la Edad Media, cuando se instaló el Consulado de Valencia (Reino de Aragón) hacia 1283.(1)

En una primera instancia, se expandieron por la cuenca mediterránea. Surgieron así el Consulado de Mallorca, en 1326 y el de Barcelona, en 1347. Luego, con la incorporación de los Países Catalanes al Reino de Castilla, se multiplicaron en muchas ciudades de España donde recibieron el nombre de Consulados de Mar y Tierra y, con el correr del tiempo, fueron

---

1 Kraselsky Javier Gerardo, "Las estrategias de los actores del Río de la Plata : Las juntas y el Consulado de Comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen", Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata, Fac. De Humanidades y Ciencias de la Educación, 2011.

conocidos como Consulados de Comercio.(2)

Constituían corporaciones de comerciantes que defendían y atendían a sus intereses comunes. Con el tiempo, incorporaron un tribunal mercantil propio con fueros suficientes como para juzgar los conflictos que surgían entre sus integrantes, evitando recurrir a la justicia ordinaria.

Con la conquista de América, la Corona española los trasladó a los nuevos dominios, constituyéndose en un elemento fundamental en la política de control que ejercía en el ámbito comercial.

Inicialmente sólo hubo dos consulados en tierra americana, en las ciudades de México (1592) y Lima (1619), capitales de los Virreinatos de Nueva España y del Perú. Desde allí concentraban y manejaban el tráfico de mercaderías entre España y sus colonias, regulaban precios y fijaban tasas.

Formaban parte de las típicas instituciones del Antiguo Régimen junto con la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias que, con sus prácticas monopólicas, ahogaban el comercio americano. Concentraban todo el movimiento de mercaderías a través de dos únicos puertos y protegían corporativamente sus privilegios impidiendo la entrada de nuevos factores económicos.

Era habitual que estos Consulados se encontraran en conflicto con el Consulado de Cargadores a Indias (radicado inicialmente en Sevilla y luego trasladado a Cádiz), por los intereses económicos que los enfrentaban.

---

2 Miralles de Imperial Pujol Júlia, "El Consolat de Mar, una institución iusprivatista en el Mediterráneo Medieval" en *"Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja"*, Número 18, 2017, Buenos Aires, Argentina, ISSN 1851-3069.

Las Sociedades Económicas

El auge de la Ilustración permitió el establecimiento de estas innovadoras instituciones que surgieron en España a mitad del siglo XVIII. Su principal objetivo era transmitir las nuevas ideas y "disipar las tinieblas de la ignorancia de la humanidad mediante las luces del conocimiento y la razón" (3).

Para poder cumplir esa meta se propuso que sus integrantes debían presentar Memorias anuales que permitieran introducir mejoras en la industria, enseñar los secretos de las artes, facilitar el comercio, perfeccionar las técnicas agrícolas y la cría de ganado.

También se ocupaban de ensayar las máquinas que se desarrollaban en esa etapa preindustrial como hornos, ingenios textiles, molinos, cosechadoras, etc.

No se descuidaba la formación de los niños, principalmente los huérfanos, a través de las llamadas "Escuelas Patrióticas" y se fomentaba la inclusión de las mujeres y su participación con las "Juntas de Damas de Honor y Mérito".

Además, se establecieron premios para recompensar el esfuerzo y la innovación y, de esta forma, incentivar la superación personal.(4)

La primera Sociedad Económica en establecerse fue la "Real Sociedad Bascongada de Amigos del País" (1765). Esta institución resultó ser una experiencia tan exitosa que estimuló en el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez

---

3 Pérez Uruñuela Jesús, "Influencia filosófica en la insurgencia de 1810", México

4 Reglamento de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País", Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1875.

de Campomanes, la intención de multiplicar las sociedades por todo el Reino.

En torno a esta idea brindó dos importantes discursos que oficializaron el funcionamiento de estas organizaciones. El primero de ellos fue el "Discurso sobre el fomento de la industria popular", en 1774 y el segundo fue el "Discurso sobre la educación popular y su fomento", al año siguiente.(5)

Con su iniciativa modificó sustancialmente la autonomía de las Sociedades Económicas, ya que involucró al gobierno en su funcionamiento y las condicionó a desempeñarse apoyando las reformas oficiales.

Como resultado de su intervención se estableció en Madrid la segunda sociedad de este tipo, llamada Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775), conocida como "La Matritense".

El propio Campomanes participó personalmente en la redacción de sus estatutos y luego los utilizó como modelo para las más de sesenta Sociedades de Amigos del País que se fueron estableciendo a lo largo de toda España.(6)

Debemos remarcar que el joven Manuel Belgrano, que llegó a España hacia 1786, tuvo ocasión de compenetrarse en el funcionamiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Entre febrero de 1789 y enero de 1793, una vez concluidos sus estudios terciarios, debió realizar cuatro años de pasantía que eran necesarios para alcanzar el grado de Licenciado.

---

5 Anes y Álvarez de Castrillón Gonzalo, "Campomanes en su II centenario", Real Academia de Historia, 2003.

6 "Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País", Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1816.

La mayor parte de esa práctica profesional la desarrolló en Madrid, en el bufete del Lic. Francisco Clemente que se encontraba en la Plazuela de la Villa, justo frente al Ayuntamiento.

Las Salas Conciliares de la antigua Municipalidad eran el sitio donde se reunían habitualmente los miembros de la Matritense, para presentar sus Memorias y llevar a cabo sus asambleas.(7)

Casa torre de los Lujanes, en la Plazuela de la Villa. Frente al Ayuntamiento. Sitio en donde tenía su Estudio el Lic. Clemente, con quien Manuel Belgrano realizó su pasantía para alcanzar el grado de Licenciado

7 Rossi Belgrano Mariana y Alejandro, "Manuel Belgrano y Vicente del Seixo: Socorre Enseñando" en "Revista Belgranianos", Marzo 2021 – Año 2 – Número 8 – Buenos Aires. https://drive.google.com/file/d/1MT7GRUR99CGLOXd7yV5rM3E_wCzmniYT/view

Como veremos a continuación, las Sociedades Económicas serán una importante fuente de inspiración para el Lic. Manuel Belgrano y sus proyectos en suelo americano.

Se referirá a estas en sus Memorias anuales ponderando su actividad y exaltando sus iniciativas con el objetivo de alcanzar la felicidad del pueblo y el desarrollo de la nación. Las considerará como un modelo a seguir y a imitar por el Real Consulado y muchas de sus proyectos serán un fiel reflejo de las acciones emprendidas por las Sociedades Económicas. Incluso hemos podido encontrar que en la Memoria leída el 14 de junio de 1798, ante el pleno del Real Consulado de Buenos Aires, citó textualmente fragmentos de los discursos del Conde de Campomanes.

Los Consulados "Ilustrados"

Las mismas ideas reformistas que impulsaron la creación de las Sociedades Económicas motivaron importantes cambios en la relación de la Metrópoli con sus colonias.

De esta forma se propusieron una serie de modificaciones con objeto de estimular el intercambio comercial que se encontraba estancado desde el siglo XVII. Esta situación, abría las puertas a un pernicioso contrabando manejado fundamentalmente por ingleses y holandeses que minaba la autoridad hispana en el vasto territorio americano.

En 1778, a través del Reglamento de Libre Comercio, se buscó simplificar el tránsito de mercaderías, permitiendo la instalación de nuevos Consulados en los puertos que, siendo cabeceras de jurisdicciones importantes, no los tenían.

En 1793, se establecieron los Consulados de Guatemala y Caracas; un año más tarde los de Buenos Aires y La Habana y, en 1795, los de Guadalajara, Veracruz, Cartagena de Indias y Chile.(8)

De esta forma los representantes de Ilustración consideraron posible encontrar una herramienta para introducir las reformas monárquicas en las tradicionales redes del dominio económico a través de las nuevos Consulados.

Surge así el proyecto de utilizar a las Sociedades Económicas como una institución auxiliar al Consulado, facilitando la entrada de nuevos comerciantes, incentivando la actividad económica (fundamentalmente, las actividades primarias y reservando la industrialización de las materias primas a la Metrópoli), fomentando el avance tecnológico, etc.

Así, en el artículo 53 del Reglamento de Libre Comercio (1778), que permitió la erección de los nuevos Consulados, se señala: *"...el establecimiento de estos cuerpos nacionales para que, protegidos eficazmente de su real autoridad y auxiliados de las Sociedades Económicas de sus respectivas provincias, se dediquen a fomentar la agricultura y fábricas de ellas, y también a extender y aumentar por cuantos medios sean posibles la navegación..."*(9)

Para aquellos centros comerciales donde no existían este tipo de sociedades (como ocurría en Buenos Aires) se determinó que la Junta de Gobierno que regía al Consulado podía replicar el funcionamiento de las Sociedades Económicas.

---

8 Kraselsky Javier Gerardo, op. cit.

9 Dib Matías, "Manuel Belgrano y la Economía Política", Instituto Nacional Belgraniano, Buenos Aires, 2016.

En efecto en el ya referido Reglamento de Libre Comercio se señalaba: *"...es consecuencia legítima que el Consulado… puede y debe tener otros objetos que la decisión de pleitos…"*(10)

Por lo tanto, según este proyecto, los "Consulados Ilustrados" sumarían a las características de los tradicionales tribunales específicos, las actividades de educación, promoción, formación y reconocimiento propias de las Sociedades Comerciales.

El Consulado de Buenos Aires

El Consulado de Buenos Aires fue creado por la Real Cédula del 30 de enero de 1794 y comenzó a funcionar el 2 de junio de ese año. La participación de Manuel Belgrano fue fundamental en su desenvolvimiento y dejaría una huella profunda y perdurable.

Como significativo reconocimiento a sus capacidades fue nombrado Secretario Perpetuo en diciembre de 1793, es decir aún antes de la creación de la institución propiamente dicha.

En su autobiografía señalaba: *"…Al concluir mi carrera por los años de 1793, las ideas de economía política cundían en España con furor y creo que a esto debí que me colocaran en la Secretaría del Consulado de Buenos Aires, erigido en tiempo del Ministro Gardoqui…"*(11)

---

10 Dib Matías, op. cit.

11 Belgrano Manuel, "Escritos Económicos", Instituto Nacional Belgraniano, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2008.

En efecto, Manuel Belgrano no se interesó en desarrollar una carrera de abogado. Se sintió atraído por la Economía Política, demostrando su temprana vocación de estadista.

Como escribe en el mismo texto: *"...confieso que mi aplicación no la contraje tanto a la carrera que había ido a emprender, como al estudio de los idiomas vivos, de la economía política y al derecho público..."*.

Tanta era la confianza que se tenía en su criterio, que se le solicitó que colaborara para determinar a quienes correspondía ofrecerles puestos de relevancia para integrar los nuevos consulados americanos: *"…el oficial de Secretaría que manejaba estos asuntos aún me pidió que le indicase individuos que tuvieran estos conocimientos, para emplearlos en las demás corporaciones de esa clase, que se erigían en diferentes plazas de comercio de América…"*(12)

Como ya señalamos, la Real Cédula de erección asignaba al Consulado dos funciones distintivas, aunque complementarias:

- Por una parte eran un tribunal del fuero mercantil que juzgaba los conflictos entre los comerciantes sin la participación de abogados, tal y como se señalaba en el artículo XIV de la Real Cédula. En este caso, el Consulado actuaba como tribunal de primera instancia, siendo el prior y los dos cónsules los encargados de administrar justicia. En ciertos casos sus fallos podían ser apelados al tribunal de alzada que integraban el decano de la Audiencia de Buenos Aires y dos colegas. Finalmente, como tercera instancia, las causas podían llegar al Consejo Supremo de Indias.

---

12 Belgrano Manuel, "Escritos Económicos", op. cit.

• La otra tarea consistía en representar los intereses de sus componentes a través de un cuerpo colegiado, cuyos más altos representantes integraban la Junta de Gobierno. Según el artículo I de la Real Cédula, la Junta se integraba con el prior, los cónsules y los nueve consiliarios con sus tenientes. El artículo XLIX establecía que los funcionarios fijos eran nombrados a perpetuidad, entre ellos se encontraba Manuel Belgrano.

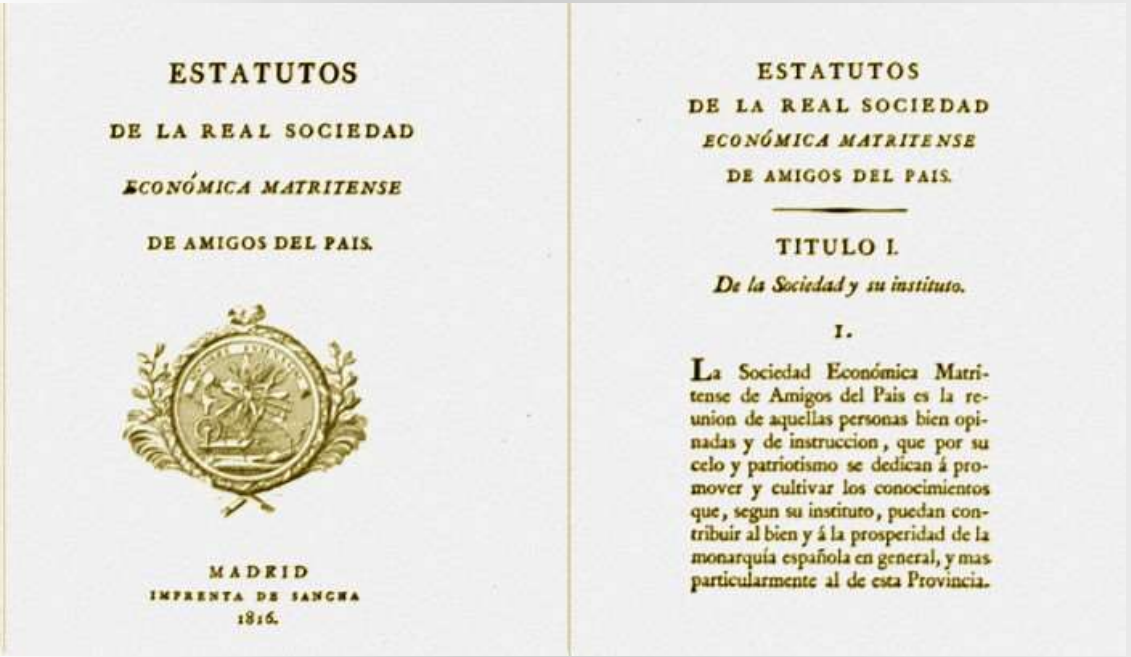

ESTATUTOS

DE LA REAL SOCIEDAD

ECONÓMICA MATRITENSE

DE AMIGOS DEL PAIS.

MADRID

IMPRENTA DE SANCHA

1816.

ESTATUTOS

DE LA REAL SOCIEDAD

ECONÓMICA MATRITENSE

DE AMIGOS DEL PAIS.

TITULO I.

De la Sociedad y su instituto.

I.

La Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais es la reunion de aquellas personas bien opinadas y de instruccion, que por su celo y patriotismo se dedican á promover y cultivar los conocimientos que, segun su instituto, puedan contribuir al bien y á la prosperidad de la monarquía española en general, y mas particularmente al de esta Provincia.

Portada y presentación de los Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, publicados en Madrid en 1816

Era en la Junta de Gobierno, y en las atribuciones que se le asignaban, donde encontraba cabida el proyecto ilustrado y donde los conocimientos de Economía Política del joven Manuel Belgrano y sus ideas avanzadas e innovadoras resultaban sumamente útiles.

A modo de ejemplo, podemos citar el artículo XXII, en donde se establecía que era misión de la Junta proteger y fomentar el comercio y *"…el adelantamiento de la agricultura, la mejora del cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas mas ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma quanto paresca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y trafico; para lo cual cuidará de averiguar a menudo el estado de dichos ramos… proponiéndome las providencias que le dicte su celo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del país…"*(13)

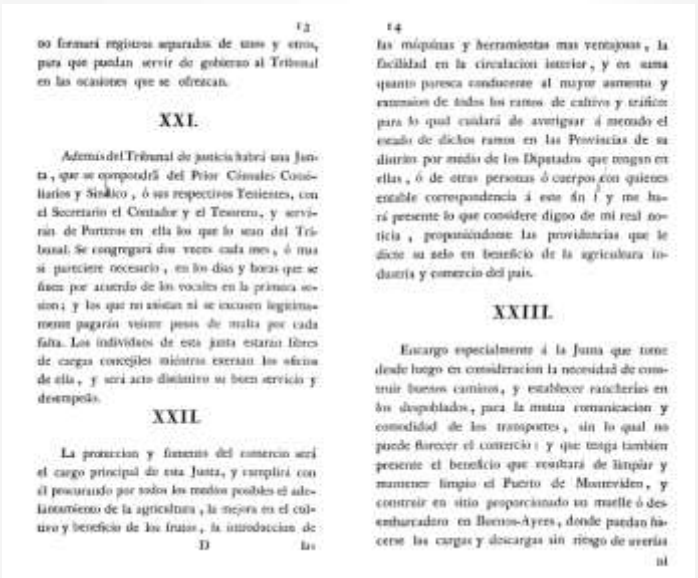

12

no formará registros separados de uno y otro, para que puedan servir de gobierno al Tribunal en las ocasiones que se ofrezcan.

XXI.

Ademas del Tribunal de justicia habrá una Junta, que se compondrá del Prior Cónsules Consiliarios y Síndico, ó sus respectivos Tenientes, con el Secretario el Contador y el Tesorero, y servirán de Porteros en ella los que lo sean del Tribunal. Se congregará dos veces cada mes, ó mas si pareciere necesario, en los dias y horas que se fixen por acuerdo de los vocales en la primera sesion; y los que no asistan ni se excusen legítimamente pagarán veinte pesos de multa por cada falta. Los individuos de esta junta estarán libres de cargas concejiles mientras exerzan los oficios de ella, y será acto distintivo su buen servicio y desempeño.

XXII.

La proteccion y fomento del comercio será el cargo principal de esta Junta, y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introduccion de

D la

14

las máquinas y herramientas mas ventajosas, la facilidad en la circulacion interior, y en suma quanto paresca conducente al mayor aumento y extension de todos los ramos de cultivo y tráfico para lo qual cuidará de averiguar á menudo el estado de dichos ramos en las Provincias de su diurno por medio de los Diputados que tengan en ellas, ó de otras personas ó cuerpos con quienes estable correspondencia á este fin ; y me hará presente lo que considere digno de mi real noticia, proponiéndome las providencias que le dicte su zelo en beneficio de la agricultura industria y comercio del pais.

XXIII.

Encargo especialmente á la Junta que tome desde luego en consideracion la necesidad de construir buenos caminos, y establecer rancherías en los despoblados, para la mutua comunicacion y comodidad de los transportes, sin lo qual no puede florecer el comercio ; y que tenga tambien presente el beneficio que resultará de limpiar y mantener limpio el Puerto de Montevideo, y construir en sitio proporcionado un muelle ó desembarcadero en Buenos-Ayres, donde puedan hacerse las cargas y descargas sin riesgo de averías ni

13 Dib Matías, op. cit.

En el art. XXIII se establece la necesidad de realizar obras de infraestructura que aseguren la comunicación, el comercio y la educación, permitiendo el crecimiento de la región. Para ello era necesario que el Consulado se ocupara de la construcción de caminos, puentes, muelles y centros educativos.

Esta impronta reformista, que los Borbones pretendían dar a los nuevos consulados, originaba que sus Juntas de Gobierno tuvieran incumbencias muy similares a las de las Sociedades Económicas.

El propio Manuel Belgrano nos refiere este hecho en su autobiografía: *"…Cuando supe que tales Cuerpos en sus Juntas, no tenían otro objeto que suplir a las sociedades económicas, tratando de agricultura, industria y comercio, se abrió un vasto campo a mi imaginación…"*(14)

Continuará en el próximo número…

14 "Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria, proteger el comercio en un país agricultor" (15 de junio de 1796) en Museo , Archivo Histórico. Colección General Manuel Belgrano (1714-1889) Manuscritos, 1, 62.

La Carta de Ciudadanía del padre del General Manuel Belgrano

Maria Elena Speroni y Juan Carlos Rossi Belgrano
Asociación Belgraniana de CABA

Introducción

Presentamos esta breve investigación sobre el proceso que permitió al padre del General Belgrano obtener la carta de naturalización para el Reino de Castilla, un paso indispensable para progresar económicamente y establecer la sólida estructura comercial que aseguró el desarrollo familiar.

Consideramos que buena parte del material que acompaña este trabajo está formado por documentos inéditos.

Algunos de ellos forman parte del expediente armado por Carlos José Belgrano (hermano del Prócer, 9 años mayor) como prueba de su condición de caballero y luego incorporados al expediente de Ángel Calderón de la Barca y Belgrano que fue constituido por idéntico motivo.(1)

Otros documentos corresponden a las investigaciones realizadas por el historiador Mario Belgrano(2), y los datos, de ellos extraídos, publicados en su importante obra sobre la vida del General Belgrano. (3)

---

1 Archivo General de Indias. ES.28079.AHN//ESTADO-CARLOS_III,Exp.1953

2 Archivo General de Indias. Sección P., Audiencia de Buenos Aires, Consultas, Reales Resoluciones y Nombramientos. Años 1769 a 1799, n« 122-3-13.

3 Belgrano Mario, *"Belgrano"*, Imp. Gerónimo Pesce, Buenos Aires, 1927.

Una nueva vida en Buenos Aires

El padre del general Manuel Belgrano, don Domingo Francisco María Cayetano Belgrano Peri, dejó la ciudad de Oneglia, su tierra natal, hacia 1750 con sólo diecinueve años. No están claros los motivos de su partida, aunque algunas investigaciones recientes consideran que ésta se origina en cuestiones personales, propias de la juventud.

Luego de una breve permanencia en Cádiz decidió pasar a Buenos Aires, en 1753.(4)

Poco se sabe sobre sus primeros tiempos en esta ciudad. Consta que el 29 de septiembre de 1754 ingresaba a la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo, en la que llegaría a alcanzar el alto cargo de Prior.(5) Tres años después, teniendo por entonces 27 años, contrajo matrimonio con María Josefa González Casero, el 4 de noviembre de 1757.

En aquellos tiempos, su actividad comercial iba creciendo en volumen e importancia. Hacia 1766 realizó ventas y otorgó crédito por 21.412 pesos.(6)

Existe evidencia documental que hacia abril de 1767 ya tenía intercambio mercantil con contactos establecidos en Río Grande (Brasil) y que comenzaba a extender su negocio por las principales ciudades del Virreinato.(7)

---

4 Rossi Belgrano Mariana y Alejandro, "*Manuel Belgrano y sus raíces Italianas",*Tomo 1 Buenos Aires, 2018. ISBN 9789874295262

5 Saldaña Retamar Regianldo de la Cruz, *"Los Dominicos en la Independencia Argentina"I,* Buenos Aires, 1920*.*

6 Gelman Jorge Daniel, "Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII", Boletin del Instituto de Historia Dr. Emilio Ravignani, Tercera Serie, No. 1, 1989.

7 Ledesma Norma Noemi*, "Don Domingo Belgrano Pérez: Un Fuerte Comerciante Rioplatense",* Instituto Nacional Belgraniano, 2020.

El 15 de junio de 1767 solicitó, por primera vez, carta de naturalización, como lo señala Mario Belgrano en la obra citada precedentemente.(8)

En la petición indicaba tener 16 años de radicado en Buenos Aires, lo que haría suponer que su llegada fue en 1751. Sin embargo, a través de la documentación disponible, sabemos que por entonces se encontraba en Cádiz.

Al no obtener una respuesta favorable, reiteró el pedido en 1769. En esta ocasión recibió la aprobación del rey Carlos III, a través de la Real Cédula que presentamos:(9)

"...El Rey, por parte de Don Domingo Belgrano Peri, natural de la Ciudad de Onella Reyno de Cerdeña, se me ha representado con diferentes instrumentos haverse empleado en mi Real Servicio desde sus tiernos años..." Puede resultar llamativo que en su solicitud de naturalización, Domingo Belgrano haya señalado haber estado al servicio de Carlos III desde sus *"tiernos años"*, siendo que se encontraba en Oneglia. La razón de esta afirmación se encuentra en sus contactos con las fuerzas españolas que ocuparon la ciudad en 1744 (cuando Domingo Belgrano tenía unos trece años) en ocasión de la Guerra de Sucesión Austríaca. Esos efectivos, encabezados por el Marqués de Castelar, tuvieron importante contacto con Domingo y su familia (tema que esperamos desarrollar en próximas publicaciones).(10)

---

8 Belgrano Mario, op cit.

9 Archivo General de Indias. ES.28079.AHN//ESTADO-CARLOS_III,Exp.1953. Pág.230.

10 El primer párrafo fue reproducido casi textualmente en la "Relación de Méritos y Servicios de Don Domingo Belgrano Pérez", como puede verse en el cierre de este artículo. Es parte del primer tomo de los *"Documentos para la Historia"* publicado por el Instituto Nacional Belgraniano, 1982, pág. 16 a 22.

"...Estar establecido en la Ciudad de Buenos Ayres de mas de diez y ocho años a esta parte..." En este párrafo reafirma lo señalado en su presentación de 1767, sobre su arribo a Buenos Aires en 1751. Estas menciones y otras realizadas por Crollalanza (señalando que arribó en 1759) produjeron confusión sobre el momento de su llegada.(11)

"...casado los diez de ellos (se refiere a los años) *con Española, a cuyo Matrimonio tiene varios hijos, y posee mas de trece mil pesos en Bienes rayzes..."* La declaración de trece mil pesos en bienes raíces traería cuestionamientos a posteriori.

"...suplicandome que en consideracion de ello, y haberme servido en la propia Ciudad con los empleos de Alferez y Teniente de Milicias, cediendo a favor de mi Real Hacienda, los Sueldos que devengó con ellos, me digne concederle carta de naturaleza para gozar de las exempciones que corresponden a los Naturales de aquellos Reynos..."

Luego de su servicio como Alferez, en 1762, Belgrano donó sus sueldos a la Real Hacienda. (12)

"...Y haviendose visto esta instancia en mi Consejo de Camara de Indias con lo que dijo mi Fiscal y consultandome sobre ello, y teniendo presente que para el cumplimiento de todos los requisitos que piden las Leyes, solo le falta al referido Don

---

11 En Oneglia la partida de Domingo Belgrano a Buenos Aires recién se conoció en 1759. Ver Giornale Araldico Genealogico Diplomatico Italiano del Cav. Crollalanza

12 *"Documentos para la Historia del General Manuel Belgrano"*, tomo 1, Instiituto Nacional Belgraniano, 1982, pag. 17

Domingo Belgrano, el de haver pasado los diez años de posesion de Bienes raizes, he venido dispensandole esta circunstancia, por los mencionados servicios, en concederle la carta de Naturaleza que solicita...”

“...Por tanto quiero y es mi voluntad que el mencionado Don Domingo Belgrano pueda vivir, comerciar y obtener empleos de Republica quieta y pacificamente en los Reynos de Indias, gozando de este fin de todas las honrosas gracias, mercedes, franquezas, livertades, prerrogativas e inmunidades que gozan pueden y deben gozar los naturales de estos Reynos de Castilla...” Este párrafo era fundamental para Domingo Belgrano, pues le permitía ejercer el comercio sin limitaciones por su condición de extranjero, así como puestos oficiales.

“...Y encargo al Principe mi muy caro y amado hijo y mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores y Sub-comendadores, Alcaldes, de los Castillos, y casas fuertes y llanas, y a los de mi Consejo Virreyes, Presidentes y Oydores, de mis Reales Audiencias, a los Governadores, Corregidores, Alcaldes, Cavalleros Escuderos, Oficiales y hombres buenos de estos Reynos de Castilla y Leon, y de las Ciudades, Villas y Lugares de las referidas Indias, Islas y tierra firme del Mar Oceano, guarden cumplan y executen, y hagan guardar y cumplir y executar, esta mi Real Cedula y que hayan y tengan al mencionado Don Domingo Belgrano por natural de estos Reynos de Castilla, para efecto de vivir, obtener empleos de Republica y tratar y contratar en las Indias en la forma que

viene expresado sin ponerle ni consertir se le ponga en ello embarazo ni impedimento alguno…"

"...Dada en San Ildefonso a veinte de Septiembre de mil setecientos sesenta y nueve..."

Actuaciones en el Cabildo de Buenos Aires

Una vez llegado el documento a Buenos Aires, fue aprobado por el gobernador, en febrero de 1770. Pasado en marzo al Cabildo, se decidió postergar su análisis y finalmente se trató el asunto en la reunión celebrada el 12 de diciembre de 1770.

En esa ocasión el Alcalde de Segundo Voto, Santiago Saavedra, señaló que (13): *"...la carta de naturaleza, que presenta Don Domingo Belgrano Perez se obedesca y de ella Se suplique rendidamente por que la Informacion con que fue havida, padece el vicio de Obxxepcion, respecto a que los testigos de ella deponen, con juramento el año de mill Setecientos y Sesenta, que dho Prerez poseia fincas de Valor de doze a catorze mill pesos, ciendo assi, que por los testimonios de escripturas, consta, que las que a poseido y posé, fueron havidas, por los años de mill Setecientos sesenta y quatro y setecientos sesenta y cinco, una quatro y otra cinco años despues de la Informacion; y por consiguiente ciendo esta nula, se manifiesta la Obxxepcion con que es impetrada la gracia concedida..."*

No obstante la objeción planteada, se señalaba la obediencia del Cabildo a la Real Orden: *"...en cuia intelixencia acordaron… se pase a su señoria el Señor Governador testimonio de este acuerdo, haciendo presente, que el Cavildo a tomado, esta*

---

13 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo XXXV, Acuerdos de 1770, cabildo del 12 de Diciembre de 1770, foja 253 vuelta del libro original.

deliberacion por parecerle asertada, y que cede en Servicio del Rey; sin que se entienda ser el animo de este Ilt.mo cuerpo no obedecer el mandato Superior del Señor Don fran.co Bucarely, que subscribre a continuacion de dho. Real despacho, hallandose de Gov.or y Cap.n Gral. de esta Prov.a, porque este Ayuntamiento siempre se a manifestado mui pronto con su obediencia a la execucion de los Superiores mandatos..."

A continuación, demostraron su obediencia a la Carta de Naturalización de Domingo Belgrano y: *"...el Señor don Gregorio Ramos Rexidor decano, se tomo dho. Real rescripto, y puestos todos en pie, le besó, y puso sobre su cabesa, Obedeciendola como a carta de su Rey y Señor natural..."*

Evidentemente, el reclamo del Cabildo porteño era difícil de sostener, pues a la fecha en que se presentó por primera vez la solicitud a las Cortes (1767), Domingo Belgrano poseía propiedades por el valor declarado y el Rey lo había dispensado de la necesidad de presentar diez años de posesión de bienes raíces. Por lo tanto, la objeción era más de forma que de fondo.

La situación se complica

A principios de 1771 encontramos dos posiciones claramente definidas. El nuevo gobernador, Juan José de Vértiz y Salcedo, apoyando decididamente la posición de Domingo Belgrano y el Cabildo de Buenos Aires haciendo todo lo posible por obstruir y demorar el reconocimiento.

El 15 de enero, Domingo Belgrano Peri se quejó en fuertes términos al Gobernador por la actitud de los cabildantes:

---

14 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Libro XXXV, Acuerdos de 1771, cabildo del 19 de Septiembre de 1771, foja 417 del libro original.

"...Se leyó un Memorial presentado por D^{n}ongo Perez (sic) *al Señor Gov. Instando a su señoria sobre el despacho de su carta de naturaleza que esta remitida por el Gov. A este Cavildo, el que fue remitido al Señor Then.^{te} Gral. para que produxese su dictamen... "*

Acompañando el reclamo, el Gobernador solicitaba que se le presentara por escrito lo acordado en el Cabildo. Pero en lugar de cumplir con la orden se postergó la decisión para un futuro acuerdo.(15)

El 15 de febrero, el Cabildo se mostraba dispuesto a defender con energía su postura de no presentar testimonio escrito de sus actuaciones, en abierto desafío al gobernador.

"...se pase diputacion al Señor Gov. A fin de informar a su señoria los Justos motibos que tiene este Ilt.^{mo} Cavildo, para no poner por escrito Testimonio de sus acuerdos, y que asi mismo exponga, tener obedecida la R.^{l} cedula de Su Mag.^{d} expedida a favor de D^{n}omigo Belgrano Perez, y que en vista de la Informacion que produjo, a suplicado de su contenido, protestando hacerlo en forma ante la R.^{l} persona, cuia deliberacion espera para su mas exacto cumplim.^{to}..."

En el mismo acuerdo se queja por los duros términos utilizados por el padre del Prócer:

"...atendiendo a las indecorosas expreciones, con que insulta, el honor de.te Ilt.^{mo} Cuerpo el dho. Perez, para q.^{e} Su señoria haga modere y arregle mejor sus escritos, deducendo Su dro. Ante su Mag.^{d} a quien se representa..." (16)

---

15 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Libro XXXVI, Acuerdos de 1771, cabildo del 15 de enero de 1771. Pág. 234

16 Idem. Cabildo del 15 de febrero de 1771, pág. 242.

La desaprensión que mostró el Cabildo a la orden del gobernador hizo que éste presentara un Decreto en el cual instaba nuevamente a presentar testimonio de lo acordado el 12 de diciembre.

En la reunión del 16 de marzo, el tema fue nuevamente tratado: *"...un decreto del Señor Gobernador en el asumpto pendiente de la carta de naturaleza de d.^{n} Domingo Belgrano Perez en que su señoria determina se les informe con testimonio de lo acordado..."*

Se decidió diputar una comisión para que llevara el testimonio solicitado, pero se mantenía la oposición al reconocimiento.
"...protestando a su señoria en el modo mas Sumiso, que la beneracion conque reciben, sus providencias, influye exivir, dho. Testimonio, y que no se entienda haver quebrantado, el secreto que mandan las leyes, ni de que contestan con dho. Perez, atento a que tiene el Ilt.^{to} Cavildo ocurrido a su Mag.^{d} y protesta asi mismo haserlo de nuevo con testimonio de lo actuado..."(16)

<u>Una nueva sesión</u>

Finalmente, El 19 de septiembre de 1771, el Cabildo recibió una fuerte reprimenda por parte del Gobernador Juan J. de Vertiz(17): *"… declarando infundados los motibos que el Ilustre Cabildo ha tenido para suplicar del contenido de la Zedula librada a favor de Don Domingo Belgrano Perez… manda Su señoria se cumpla con lo dispuesto por su antesesor* (Francisco Bucarelli)*…declarando por nulos los acuerdos que por este*

_____

16 Idem. Cabildo del 16 de marzo de 1771, pág. 253.

17 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Libro XXXV, Acuerdos de 1771, cabildo del 19 de Septiembre de 1771, foja 417 del libro original.

asumpto se an celebrado y anotandolo a los marxenes del de doze de Diziembre pasado, testando y borrando de esto lo expuesto por Don Luis de Escobar... "

Constancia de la Orden Real

A pedido del padre del Prócer se expidió la correspondiente constancia del documento, en 5 noviembre de 1772 (18):

"...Certifico y doy fee y verdadero testimonio en quanto puedo y haya lugar en derecho. Como en Acuerdo que el Muy Ylustre Cavildo Justicia y Regimiento de ella celebró el dia diez y nuebe de Septiembre del año proximo pasado de Setecientos Setenta y uno, se dio el devido ovedecimiento a una Real Cedula expedida en San Ildefonso a veinte de Septiembre de mil Setecientos Sesenta y Nuebe por la que su Magestad (Dios le guarde) declara a Don Domingo Belgrano Peri por natural de los Reynos de Castilla, para efecto de vivir, obtener empleos de Republica, tratar y contratar en estos Reynos de Indias quieta y pacificamente… que asi conste, de pedimento de dicho Don Domingo Belgrano Peri, capitan de Milicias de esta Ciudad de Buenos Ayres doy la presente que firmo a cinco de Noviembre de mil Setecientos Setenta y dos..."

El reclamo en Madrid

Sin embargo la cuestión no estaba concluida. El reclamo del Cabildo de Buenos Aires llegó hasta la Corte, por lo que el Rey

---

18 Archivo General de Indias. ES.28079.AHN//ESTADO-CARLOS_III,Exp.1953. Pág.231 y Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Libro XXXVI, Acuerdos de 1772, cabildo del 5 de Noviembre de 1772.

expidió una nueva Orden en la que reseñaba (19): *"...el Consejo de Justicia y Regimiento de la Muy noble y Muy Leal Ciudad de Buenos Ayres. Por Don Bernardo Sancho Larrea, Procurador Sindico general de esa Ciudad, se ha acudido en vuestro nombre exponiendo los reparos que se han ofrecido para cumplir mi Real carta de naturaleza de estos Reynos…. a favor de Don Domingo Belgrano Peri… por persuadiros haver sido impetrada esta gracia con el vicio de obxxeccion, y acompaña dos testimonios de lo ocurrido, solicitando se suspenda la enunciada gracia, interin se examina la verdad de la información de bienes que produjo, a los reparos, y objeciones puestos en el acuerdo celebrado por esa Ciudad…"*

La queja del Consejo de Justicia porteño dio lugar a un recurso presentado por Belgrano y, en definitiva, el rechazo del Rey al cuestionamiento, otorgando la naturalización requerida *"...Y haviendose visto en mi Consejo de Camara, con el posterior recurso hecho por el enunciado Don Domingo Belgrano Peri, y lo que sobre todo dijo mi Fiscal, he resuelto como corresponde, y os mando, entero cumplimiento a la citada mi Real Cedula, o Carta de Naturaleza que os presentó el enunciado Don Domingo Belgrano Perez. Fecho en el Pardo a diez y nuebe de Enero de mil Setecientos Setenta y quatro..."*

Era una resolución definitiva y el Cabildo debía subordinarse al mandato Real.

---

19 Es interesante señalar que en junio de 1772, Domingo Belgrano Peri se interesó por las gestiones que estaba llevando a cabo el Cabildo, con la intención de bloquear su naturalización. Por ese motivo solicitó por nota una explicación de las mismas. En Acuerdo del Cabildo le comunicaron (y así consta en Actas) que el Procurador Síndico General, Bernardo Sancho Larrea, había enviado un escrito a la Corte por propia iniciativa (pág. 281). A esta presentación responde la Real Orden que aquí publicamos

Reconocimiento de las autoridades porteñas

Finalmente, en un último documento el Escribano Público y de Cabildo, Pedro Nuñez, señalaba que *"...Su Magestad manda que esta ciudad de entero cumplimento a la cedula y carta de Naturaleza expedida a favor de Don Domingo Belgrano Peri, cuya Real Cedula se ha copiado en el Libro que corresponde, y para que conste de pedimento de dicho Peri, doy la presente en Buenos Ayres a primero de septiembre de mil Setecientos Setenta y quatro..."*

Así se cerraba un proceso que insumió siete años desde la primera presentación. Fue, sin duda, un importante logro para Domingo Belgrano ya que le permitió incorporarse con plenos derechos al comercio con la Metrópoli e integrarse a la sociedad colonial a la cual su hijo, Manuel Belgrano, por entonces un niño de cuatro años, modificaría radicalmente ■

RELACION
DE LOS MERITOS
Y SERVICIOS
DE DON DOMINGO BELGRANO PEREZ
Capitan del Regimiento de Caballería de Milicias de la Ciudad de Buenos Ayres.

Consta, que habiendo representado el propio Don Domingo ser natural de la Ciudad de Onella, Reyno de Cerdeña, haberse empleado en el Real Servicio desde sus tiernos años, estar establecido en la Ciudad de Buenos Ayres hacia mas de diez y ocho años, casado mas de diez con Española, de cuyo matrimonio tenia varios hijos, y poseia mas de trece mil pesos en bienes raices, suplicando, que en atencion á ello, y haber servido en la propia Ciudad los empleos de Alferez, y Teniente de Milicias, cediendo á favor de la Real Hacienda los sueldos que devengó con ellos, se le concediese carta de naturaleza; y á consulta de la Cámara vino S. M. por su Real Cédula de veinte de Septiembre de mil setecientos setenta y nueve en concedérsela.

Crónica de una Medalla Trimetálica Conmemorativa

A la Asamblea General Constituyente de 1813

En homenaje al Bicentenario de la Ocupación de la Casa de Moneda de la Villa Imperial de Potosí por parte del Ejército Patriota del Gral. don Manuel Belgrano

Y a los Doscientos Años de la Acuñación de la Primera Moneda Patria de 8 escudos

Cont. Arturo Villagra
Vicepresidente II de la Academia Argentina de Numismática

Hace unos años encontrándonos reunidos en la Ciudad de Córdoba, el Dr. Manuel Padorno Presidente de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, el Contador Carlos Mayer Presidente de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas y el suscripto Presidente por ese entonces del Centro Numismático Buenos Aires, se nos ocurrió para conmemorar el bicentenario de la acuñación de la primera moneda patria, la Asamblea General Constituyente del XIII y la gloriosa campaña del Ejercito del Norte comandado por el General Manuel Belgrano, que había ocupado la Casa de Moneda de Potosí, era necesario y porque no, una obligación de mandar a acuñar una medalla.

Ya habíamos hecho una medalla bimetálica, y dado a la importancia de los eventos que debíamos conmemorar, la misma debería ser algo mucho más importante, y ahí el Contador Mayer, nos manifiesta por que no hacemos una medalla trimetálica, automáticamente y sin pensarlo mucho, tanto el Dr. Padorno, como yo, le dijimos manos a la obra, sin saber si se podría hacer en nuestro país y cuál sería su costo.

Cambiando ideas con el Contador Mayer resolvimos que el módulo central debería ser de bronce dorado para reflejar la onza de oro (8 escudos) acuñados en Potosí en el año 1813, y que en el próximo año se conmemoraría doscientos años de su acuñación, faltaba ver de que metales haríamos el aro intermedio y el aro externo.

Para esta tarea recurrimos a un amigo y fuimos a ver al Señor Carlos Pedro Rodríguez Dufour, artista plástico y diseñador de las monedas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, que gentilmente diseñó la medalla que nos ocupa.

SEGUNDO PROYECTO

ANVERSO

REVERSO

Una vez visto el dibujo del segundo proyecto definitivo, en el que ya estaban determinados el módulo central de latón (dorado), lugar que ocuparía la réplica de la moneda de 8 escudos en su medida original y los dos aros, el intermedio de cobre y el externo de alpaca, que simbolizaban los tres metales utilizados en las monedas, el oro, la plata y el cobre, el módulo total de la trimetálica pasaría a tener 65 milímetros, y el peso 88,3 gramos.

Con el proyecto concurrimos a la fábrica de medallas "Medallas Americanas" propiedad del Señor Miguel Angel Zamparella, el principal inconveniente fue la fabricación de los cospeles, no así, la elaboración de los cuños dado a que Zamparella tuvo muy claro la fabricación de los mismos.

Cuños conformados en la fábrica de medallas "Medallas Americanas"
del Señor Miguel Angel Zamparella

Con el precio de la acuñación en nuestro poder, hicimos un presupuesto para solventar el costo total de la misma, a tal efecto, invitamos a Instituciones amigas para participar en este hermoso proyecto, como la Sociedad del Estado Casa de Moneda, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Nación Argentina, también planificamos la cantidad de Centros Numismáticos del Interior que dependían de la FENyMA para ver que cantidad de medallas le solicitábamos a "Medallas Americanas", el pedido fue el de 140 medallas.

Lamentablemente las autoridades del B.C.R.A. no autorizaron la participación del proyecto.

Antes de que los cuños sean templados se acuñaron dos plomos, para que autoricemos definitivamente la acuñación de la hermosa y única medalla argentina, que hará historia por si misma.

Prueba en plomo

Una vez templados los cuños se acuñaron dos pruebas en cobre.

Pruebas en cobre

Es muy importante destacar la más amplia colaboración de la FENyMA, la A.A.N.y M. y el C.N.B.A. en la venta a sus asociados, lo que también facilitó la concreción positiva del proyecto.

PROYECTO DEFINITIVO

TRIMETALICA
NUCLEO: BRONCE
DIAMETRO: 65 mm. ANO INTERNO: COBRE
ANO EXTERNO: ALPACA.
CANTO LISO: NUMERADOS 1/75.-
PROYECTO: Arturo Villagra y Carlos Moyal.-

A. VILLAGRA
6-1-13

La medalla conmemorativa fue presentada un 13 de abril de 2013 (Fecha en la que se celebra el Día de la Numismática en nuestro país), en la XXXIII Jornadas Nacionales de Numismáticas y Medallísticas en la Ciudad de Santa Fé.

Anverso: En el campo central (latón dorado) se presenta el anverso de la moneda de 8 Escudos de 1813 con el Sol.

En el aro intermedio (cobre), en el arco superior la leyenda A LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII, en el arco inferior separados de dos puntos la leyenda Y A MANUEL BELGRANO.

En el aro externo la leyenda circular HOMENAJE DE LOS NUMISMÁTICOS Y ENTIDADES ARGENTINAS, en el arco inferior dos ramas de laureles, a la izquierda un monograma VM (Villagra-Mayer), a la derecha el monograma RD (Rodríguez Dufour).

Reverso: En el campo central (latón dorado) se presenta el reverso de la moneda de 8 Escudos de 1813 con el Escudo. En el aro intermedio (cobre), en el arco superior las siglas CNBA (Centro Numismático Buenos Aires) – FENYMA (Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas) – AANM (Academia Argentina de Numismática y Medallística).

En el arco inferior las siglas BNA (Banco de la Nación Argentina) – BPBA (Banco Provincia de Buenos Aires) – SECDM (Sociedad del Estado Casa de Moneda). En el aro externo en el arco superior la leyenda BICENTENARIO DE LA PRIMERA MONEDA PATRIA, en el arco inferior ente dos rombos las fechas 1813-2013 ■

Manuel Belgrano y la educación para liberar a los pueblos*

Diego Migliorisi
Fundador de AALCC y 1770Argentina

Nuestro querido Prócer en toda su obra, en sus máximas y pensamientos pone a la educación como la base del crecimiento del pueblo y de la independencia intelectual y reflexiva. La considera como una herramienta fundamental para la subsistencia en libertad de los pueblos. Debe ser gratuita, sin adoctrinamientos y respetando los derechos y la autonomía. Esta visión estratégica pura, simple y comprometida del mundo la tenía nuestro Prócer ya de muy joven, hace unos 225 años.

Tan claro mensaje, plasmado -un día primaveral, en la ciudad de Tucumán de aquel octubre de 1816-, hace indubitable su pensamiento que llega hasta nuestros días. “Sin educación, en balde es cansarse, nunca seremos más que lo que desgraciadamente somos.”

Uno de sus principales maestros y referentes durante los años en que estudiaba en España (1789-1793), Gaspar Melchor Baltazar Jovellanos, destacó que “en mejorar la industria popular y los oficios, lo secretos de las artes, las máquinas que facilitan las maniobras y auxilia la enseñanza”. Sin duda se puede observar que Jovellanos ha influido en el pensamiento nuestro Prócer ya que también consideraba a la

---

*Estracto del libro “Manuel Belgrano , Iluminando Nuestra patria”

educación como una base del crecimiento social y del desarrollo al afirmar la importancia de «crear escuelas de hilanza y tejidos menores, de mecánicos y también establecimientos destinados a la formación de maestros". Lo de Jovellanos viene a colación al reflexionar en la importancia de tener buenos maestros que transmitan valores.

El profesor español esbozaba un pensamiento igualitario sobre la educación primaria, sin duda, profundizado por Belgrano en el Rio de la Plata. Esto se refleja en su afirmación: "que no haya pueblo, ni rincón de España donde niños de cualquier clase y sexo carezcan de este beneficio –la educación-".

En una de sus principales máximas , Belgrano firmaba que "fundar escuelas es sembrar en las almas"; se observa que no es una simple frase, quizás utilizada por la política para mostrar sensibilidad, sino que es mucho más. Porque una cosa es decirla y otra muy diferente es aplicarla.

Pero con claridad y luego de mas de dos siglos de Independencia, muchos objetivos propuestos por los Padres de la Patria aún no se han cumplido. Cabe aquí recordar que Belgrano sostenía sus ideas desde antes de la Independencia ya que su vida pública comenzó en 1785. En ese sentido, Mario Quartaruolo en su obra Ideología de Belgrano estudiada a través de sus maestros y de sus escritos "resume en forma categórica el pensamiento del Prócer considerando que la educación más que la técnica de la enseñanza y el enunciado de las reglas empíricas apunta al desarrollo del espíritu y el progreso mental del educando"35. El mencionado autor afirma el pensamiento de futuro como base en la educación reviviendo la llamada Carta de un labrador a los editores del

Correo de Comercio –Nº 7, 14 de abril de 1810- considerando que *“hay que educar para formar buenos ciudadanos, cristianos dignos, excelentes técnicos, progresistas realizadores y hombres y mujeres marginados de la holganza y el gran mal hispanoamericano”.*

A colación de lo expuesto, Quartaruolo interpreta, con respecto a la educación, que educar e instruir no deben ser dos operaciones aisladas como en departamentos. Estos procesos deben ser simultáneos, pero sobre la base de una enseñanza integral. Es decir, instruir y educar al mismo tiempo es la fórmula perfecta para el desarrollo mental del ser humano y la proyección de futuro. La educación es libertad e independencia, es la base de un futuro digno y justo que nos aleja de las dictaduras y de los absolutismos; también, de las dictaduras con fachada democrática y el hoy en día tan habitual sometimiento económico interno y externo. Como nos dice nuestro Prócer, "un pueblo culto nunca podrá ser esclavizado" a través de ninguna forma de gobierno, porque un pueblo culto desarrolla, a lo largo de la historia, la habilidad y la gimnasia de elegir a los mejores y más dignos gobernantes. Afirma, en su mensaje, que los pueblos no deben dejarse someter por la mentira y por la necesidad ocasional que muchos crean artificialmente.

En mi opinión, la educación comienza con el respeto al prójimo, la tolerancia y la templanza que nos trasmite Jesús; estas son de las más grandes virtudes que tiene el ser humano. El respeto es una revolución. En sus Memorias, Belgrano -un 25 de mayo de 1813, en su amada Jujuy-, deja en claro otro concepto al sugerir que salario del maestro fuera equivalente al de un juez de primera instancia y que en las principales ceremonias se le debía dar "asiento al maestro en cuerpo de Cabildo, reputándosele como Padre de la Patria".

Al afirmar que "un pueblo culto nunca será esclavizado", nos alimenta con más fuerza este concepto, ya que por estos tiempos estamos hablando de una esclavitud metafórica – la

esclavitud física fue abolida en 1813-; y refiere para hoy asubsumirse a una suma de posibilidades de crecimiento cada día más acotadas por el avance de la tecnología. Es decir, las altas tecnologías son de gran ayuda para trabajar, estudiar, comunicarse y facilitarnos la vida; pero, también, implican una competencia cada vez mayor. Es por eso, que la capacitación permanente debe ser una constante en el ser humano del siglo XXI para poder continuar la dinámica de estos tiempos.

A diferencia de los tiempos que corren, en que la oferta educativa es mucho más amplia e incluso Internet es una ventana al mundo; Belgrano proponía, dentro de los principios educativos, una salida laboral directa como la tienen hoy muchos colegios secundarios. En su Memoria Consular del 15 de julio de 1796, decía "No me olvido de lo útil que sería el establecimiento de escuelas de hilazas de lana, para, igualmente desterrar la ociosidad y remediar la indigencia de la juventud de ambos sexos…", ya en aquellos tiempos el Prócer hablaba de la igualdad entre el hombre y la mujer. De esta forma, también pareciera que habla con una lectura del siglo XXI.

En una sola frase nos habla de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer –en el siglo XVIII, el acceso al empleo y al estudio estaba mayoritariamente reservada a los hombres-, afirmándonos que el ocio corrompe de lleno a las sociedades y la forma estratégica de terminar con el ocio es brindarle un empleo digno a los jóvenes. Él era tan contundente en sus afirmaciones que siempre iba más allá de lo esperado. Belgrano quería que la educación media no fuera solo general -en términos de ciencia y conocimiento-; sino que

también proponía una salida laboral directa mediante la enseñanza de los oficios para todos los alumnos sin ningún tipo de distinción. Sostenía, así, el principio de la universalidad del acceso a la educación. Su concepto sobre la educación y el pensamiento económico es claro y aplicable para el desarrollo positivo de los pueblos. En mi opinión, en una primera etapa, podrás trabajar hachando árboles y llevando maderas al carpintero. Pero sin la instrucción, la educación y la experiencia siempre te quedarás llevando leña – que es una labor digna, pero dependerás siempre de la voluntad de terceros-. En cambio la educación de oficios te conducirá a progresar y, el día de mañana, a ser carpintero o a tener una industria de la madera. Te permitirá la libertad de elección de lo que quieras ser y hacer. Estas palabras procuran interpretar el pensamiento del Prócer, el que llamaba a desterrar el ocio, la mediocridad y la explotación económica monopólica mediante el crecimiento intelectual de la población; logrando, así, que la persona humana no se subsuma a lo poco, sino que concrete sueños profundos y posibles. Es por ello que en un concepto basado en la educación y en la producción liberal del comercio, el Estado nunca tiene que “regalar” para captar; sino que debe garantizar la formación pública y gratuita hasta el más alto nivel para quienes habitan el suelo nacional. ■

Belgrano y sus propuestas acerca de la implementación de una política agraria

Norma Noemí Ledesma
Investigadora del Instituto Nacional Belgraniano

CUARTA PARTE

Manuel Belgrano consideraba que era necesario para promover los cultivos de lino y cañamo darles a aquellos que tuvieran casas de campo y tierras, las semillas con el fin de que hicieran los ensayos, para alentar a los pequeños labradores. También propuso establecer un premio al que recogiese el mayor número de arrobas en proporción al terreno cultivado.

Con ello solo no alcanzaba, por lo cual se debería proporcionar medios de salida a estos frutos. Para ello, propuso el establecimiento de fábricas de lonas, de toda especie de jarcias y cordelería en Buenos Aires y Montevideo. Esto acarrearía un beneficio adicional: el fomento de la construcción y habilitación de buques. Debido a los elevados precios de las lonas, jarcias y cordelería importadas de Europa, se veía dificultada la construcción de buques. Existían en la provincia de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán abundantes maderas para la construcción de buques, en tanto, la brea se podría obtener de Salta, Mendoza y de las Sierras de la Ventana.(34)

---

34 Memoria "Utilidades que resultarían a esta provincia y a la Península del cultivo del lino y del cáñamo…", ob cit., en INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Documentos para la historia del General Manuel Belgrano, ob. cit., p. 66 e INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Manuel Belgrano y la economía política, ob. cit., p. 117.

Advertimos claramente que el proyecto de Belgrano no se reducía a la actividad primaria, sino que contemplaba la construcción naval, como elemento que favorecería el comercio. El verdadero desarrollo económico debería comprender la integración entre diversas actividades y regiones del Virreinato. Los informes de los diputados del Consulado le ofrecían un conocimiento del territorio y sus materias primas, indispensable para proyectar un plan económico integral de las diferentes áreas del Virreinato. La integración económica y territorial está presente en este proyecto belgraniano.

El excedente de esta producción se exportaría a la Isla de Francia, donde sería utilizada en las naves que se dirigían a Oriente y hacían allí escala; a Brasil, donde no se producía ni lino ni cáñamo, sino piasabal –una especie de zenique- con la que se fabricaba la jarcia, muy inferior al cáñamo, y a la Península.

Este último destino se dificultaba por los elevados fletes, debido al estado de la navegación y a la escasez de buques mercantes. Para subsanar este inconveniente, Belgrano sugería que el Gobierno metropolitano enviase dos urcas de la Real Armada por año para llevar el lino y el cáñamo que se cultivase, ya fuera en rama o en pasta, señalando unos fletes moderados con que cubrir los salarios de los tripulantes y el deterioro de los buques.

Otro medio para fomentar estos cultivos sería la compra por parte del Gobierno de todo el lino y cáñamo que se cosechara. La Corona había adoptado anteriormente algunas medidas de excepción con relación al comercio de negros y la

libertad de derechos a las harinas, además del permiso de comerciar con colonias extranjeras, particularmente con Brasil, la libertad de derechos a las harinas y el permiso a los vasallos de América para poseer buques propios. En resumen, lo que propuso era una *"producción subsidiada por el Estado".*

Belgrano también analizó las ventajas que estas producciones traerían a la Península. Por un lado, esta las exportaba del norte de Europa, costando según Campomanes 3 pesos la arroba. El transporte estaba en manos de extranjeros, que lo hacían en sus propios barcos, por lo cual recibían grandes beneficios. Si este ramo dejaba de estar bajo la órbita del comercio extranjero, las utilidades redundarían a favor de los intereses nacionales de nuestros compatriotas, tanto peninsulares como rioplatenses. Favorecería también a la navegación, ya que se emplearían un número de barcos necesarios para el transporte de estos cultivos, facilitando también el transporte de otros frutos.

Además, en caso de que el lino y el cáñamo se manufacturaran en España, aumentarían el número de fábricas de tejidos –finos y brutos- de cordelería y toda clase jarcia, empleando "una infinidad de brazos", que permanecían inactivos por carecer de fábricas de estas materias primas. De hecho, por Real Cédula del 6 de abril de 1777, se habían establecido tres escuelas de lencería, hilo, etc. en Galicia y Asturias. Al carecer de materias primas nativas fue necesario recurrir a las importadas, por lo cual se concedió libertad de derechos de introducción de estas materias por los puertos de Galicia y Asturias y cuatro villas.

Como dijéramos anteriormente, la mayor parte del lino que se usaba en la Península y todo el utilizado en América era extranjero, por lo cual Belgrano consideró importante que esta producción pasara a manos nacionales.

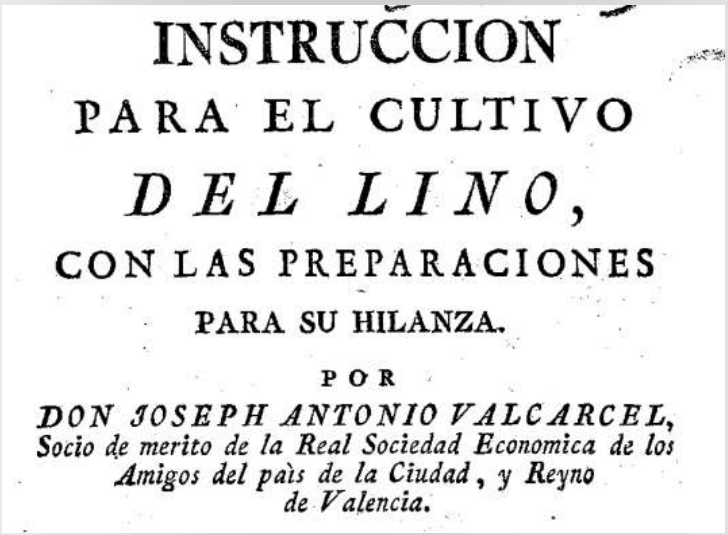

INSTRUCCION
PARA EL CULTIVO
DEL LINO,
CON LAS PREPARACIONES
PARA SU HILANZA.
POR
DON JOSEPH ANTONIO VALCARCEL,
Socio de merito de la Real Sociedad Economica de los Amigos del paìs de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Como funcionario del Estado Hispano-colonial, consideraba que si nosotros les proporcionábamos las "materias primeras" en la Península se dedicarían a fabricarlas y así introduciríamos *"[…] en nuestros puertos con abundancia los lienzos manufacturados por nuestros compatriotas"*(35)

La verdadera riqueza de esta Provincia se encontraba en la tierra:(36)

"Persuadámonos, señores, que en esta Provincia la verdadera mina es la tierra bien cultivada, que mientas no se la atienda, nunca seremos felices, y que, como dice el célebre Quesnay, con preferencia a todo, un estado agricultor debe estar poblado de ricos labradores".

---

35 Memoria "Utilidades que resultarían a esta provincia y a la Península del cultivo del lino y del cáñamo…", ob cit., en INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Documentos para la historia del General Manuel Belgrano, ob. cit., p. 66 e INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Manuel Belgrano y la economía política, ob. cit., p. 117

36 Memoria "Utilidades que resultarían a esta provincia y a la Península del cultivo del lino y del cáñamo…", ob. cit., en INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Documentos para la historia del General Manuel Belgrano, ob. cit., p. 68 e INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Manuel Belgrano y la economía política, ob. cit., p. 119.

De esta manera se opuso a la política meramente extractiva, aplicada en América por la Corona, fundada en la obtención de metales preciosos que tenían como destino a la Metrópoli, según los principios mercantilistas. La fisiocracia propuso que la verdadera fuente de riquezas era la agricultura.

La actuación de Belgrano no se limitó al ámbito meramente teórico, sino que buscó fomentar estos cultivos en el Río de la Plata. Estaba en comunicación con el científico y explorador Tadeo Haenke, proveniente de Bohemia y residente en Cochabamba, donde realizó relevantes estudios acerca de la geografía, flora, fauna, etc. Precisamente, en un informe de este al Gobernador Intendente Francisco de Viedma, del 13 de febrero de 1796, ante un pedido que Viedma le efectuara sobre el método de cultivo del lino, realizó una detallada descripción de los pasos a seguir según se acostumbraba en el norte de Europa (Holanda, Silesia y Alemania). Este cultivo era propio de esta región y requería cuidados especiales que se desconocían en América. Haenke, por provenir de Bohemia, conocía perfectamente los pasos de elaboración.

Como un dato a destacar, encontramos un antecedente del interés por el cultivo del lino en las Misiones Guaraníticas. El jesuita Martín Dobrizhoffer mencionó el cultivo generalizado del algodón en las mismas y su uso en la vestimenta de indios y españoles *"ordinarios"*, mientras los ricos usaban camisas de lino, muy caras por importarse el lino de Europa. Dobrizhoffer sostuvo que el lino podía ser cultivado en el país, disminuyendo considerablemente los costos. De hecho los jesuitas lo sembraban en localidades guaraníticas, pero utilizaban solo su aceite, con fines medicinales y para los pintores.

No se empleaba la fibra textil *"[…] el herbaje se desechaba siempre a causa del gran trabajo que necesitaba su preparación"*.(37)

Retomando nuestra exposición, Belgrano en Buenos Aires contó con el apoyo del agrónomo Martín de Altolaguirre, quien puso a disposición del Consulado todos los instrumentos de labor, semillas y maquinarias. El Consulado fomentó estos cultivos instituyendo premios para quienes demostraran mayor habilidad en el hilado de las fibras y dispuso la siembra de varios lotes en la quinta del agrónomo en la Recoleta, con una cuadrilla de peones propia.

Hubo una buena cosecha y en junio de 1802, se remitieron dos grandes fardos de lino, cosechado e hilado en Buenos Aires, con destino al Consulado de la Coruña, para que en la Metrópoli se conociera la calidad del producto rioplatense. No hubo respuestas, desconociéndose las causas. El inestable panorama político europeo hizo que en la Península se descuidaran este tipo de cuestiones.

Como la jurisdicción del Consulado de Buenos Aires abarcaba todo el Virreinato del Río de la Plata, se enviaron copia de la Memoria de 1797 y semillas a las diversas diputaciones del Consulado.(38)

En diversas áreas del Virreinato se cultivaba el lino, aunque por lo general no se utilizaba su fibra. El Gobernador Intendente Pino Manrique manifestó con relación a Tarija que

---

37 MARTÍN DOBRIZHOFFER, Historia de los abipones, v. I, Resistencia (Chaco), Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 1967, p. 497.

38 GERMÁN O. E. TJARKS, El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía, Historia y Letras, Instituto de Historia Argentina "Emilio Ravignani", 1962, t. II, p. 774.

no había encontrado:(39)

"[…] tierra en ambas América que sea comparable a este país, y solo el fértil reino de Granada tiene con él alguna semejanza. Allí se dan el trigo, el maíz y los demás frutos preciosos para alimento del hombre, el árbol que produce la yerba del Paraguay, la coca, el vino, el lino que siembran en la Recoleta solo para sacar semilla".

También se realizaron ensayos de cultivo de lino en Cochabamba:(40)

"El terreno y temperamento de este país es sumamente a propósito para el plantío y el cultivo del lino […] De los ensayos hechos […] ha resultado que la finura del criado aquí excede en mucho al de España".

Sin embargo, cuando se benefició, el resultado no correspondió a estas expectativas *"[…] y ha salido inservible por su tosquedad"*(41).

El Correo de Comercio informaba que en Jujuy existían terrenos propicios para la siembra del lino, que lamentablemente se hallaban desaprovechados y cubiertos por espinos y malezas.(42)

---

39 PINO MANRIQUE GÁLVEZ, "Descripción del Partido de Tarija por Juan del Pino Manrique", Potosí, 16 de junio de 1785 en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala IX,. 5-2-5 en EDBERTO OSCAR ACEVEDO, Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992, p 334.

40 Noticias del Correo Mercantil de España y sus Indias…, ob. cit., Virreinato, 9 de noviembre de 1797, Cochabamba, p. 87. Véase también: EDBERTO OSCAR ACEVEDO, Las intendencias altoperuanas…, ob. cit., p. 335.

41 Informes del Consulado sobre estado de la agricultura, artes, industria y comercio del Virreinato, Buenos Aires, agosto de 1797, en ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Buenos Aires, Leg. 21 en EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Las intendencias…, ob. cit.,* p. 335.

42 "Descripción de las producciones de la Ciudad de Jujuy" en Correo de Comercio, Nº 15, t. I, Buenos Aires, 9 de junio de 1810, p. 119 en INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, Manuel Belgrano y la economía política…, ob. cit., p. 319.

En la Banda Oriental se realizaron experimentos acerca del cultivo del lino y del cáñamo. Se observó que el primero era como *"el mejor de España"* y que el segundo era *"superior al de Aragón"*. Su abundante propagación podría ser la base de un lucrativo comercio con la Península, privando a los extranjeros de sus elevadas ganancias, las que podrían repartirse entre los vasallos de la Corona.(43)

El interés por el fomento del cultivo del lino y del cáñamo no se reducía al ámbito del Virreinato del Río de la Plata. La Corona planteó su beneficio en otras regiones de Hispanoamérica y, a través de diversos funcionarios, tales como miembros del Consulado, virreyes y gobernadores intendentes, procuró que se implementara.

En la Capitanía de Chile se desempeñaba, como síndico del Consulado, el abogado Manuel de Salas. Este mantenía correspondencia con Belgrano, con quien compartía los principios ilustrados. Según palabras de Mitre:(44)

"[…] pertenecía a la misma escuela económica y filantrópica de Belgrano, cuyos principios habían bebido ambos en su viaje hecho a la madre patria. Ambos se comunicaban sus ideas, se adelantaban en sus trabajos y realizaban en dos puntos apartados del continente americano, las mismas teorías, impulsados por iguales móviles. Muchas veces las ideas brotaban simultáneamente en ambas cabezas y a veces, las de Belgrano no eran sino la repetición de las de Salas,

---

43 Noticias del Correo Mercantil…, ob. cit., 11 de mayo de 1797, pp. 74-75.

44 BARTOLOMÉ MITRE, Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina, 2º edición, Buenos Aires, Ediciones Estrada, 1971, t. II, pp. 150-151. Véase también: MARCOS DE ESTRADA, "Belgrano y Salas. La amistad de dos filántropos", en Anales Nº 4, Buenos Aires, Instituto Nacional Belgraniano, 1996, p. 39.

como las de ambos no eran sino el reflejo de los economistas españoles, con aplicación a un país que querían redimir del cautiverio de la ignorancia y la miseria. A un mismo tiempo casi, promovieron en sus respectivos países, como miembros del Consulado, el fomento de la agricultura y el estudio de las ciencias exactas, luchando ambos con los mismos obstáculos sin desalentarse, y consolándose de sus fracasos con la esperanza de mejores tiempos".

Con respecto al fomento de la producción de lino y cáñamo, Belgrano, en su carácter de Secretario del Real Consulado de Buenos Aires, envió una comunicación a Salas, que también firmaron los consiliarios Francisco Ugarte, Ramón Jiménez y Eugenio Balbastro, el 15 de noviembre de 1799, en la que expresaba lo siguiente:(45)

"Don Buenaventura Marcó acaba de pasar a la secretaría de este cuerpo una cajita con una nota de las muestras de cáñamo y lino que usted remitió a Don Manuel Cano, vecino de Cádiz, que se han hilado y blanqueado en Madrid, y tejido en La Coruña, a fin que se le dé la dirección que corresponde. Por el primero que se presente, la dirigiremos a usted, y entretanto, le aseguramos que todo nos ha parecido muy bien, como de que nos alegraríamos se llevase esa industria a su último punto para bien y felicidad de ese reino, y quitar de algún modo a la mano extranjera los numerosos tesoros que arranca a la España y sus dominios con ella.

Dios guarde a usted muchos años".

---

45 MARCOS DE ESTRADA, "Belgrano y Salas…", *ob. cit.,* p. 45.

Si bien la producción chilena de lino y cáñamo tuvo un mayor desarrollo que en el Río de la Plata, los acontecimientos políticos que tuvieron lugar a partir de 1810, también afectaron los proyectos trasandinos.

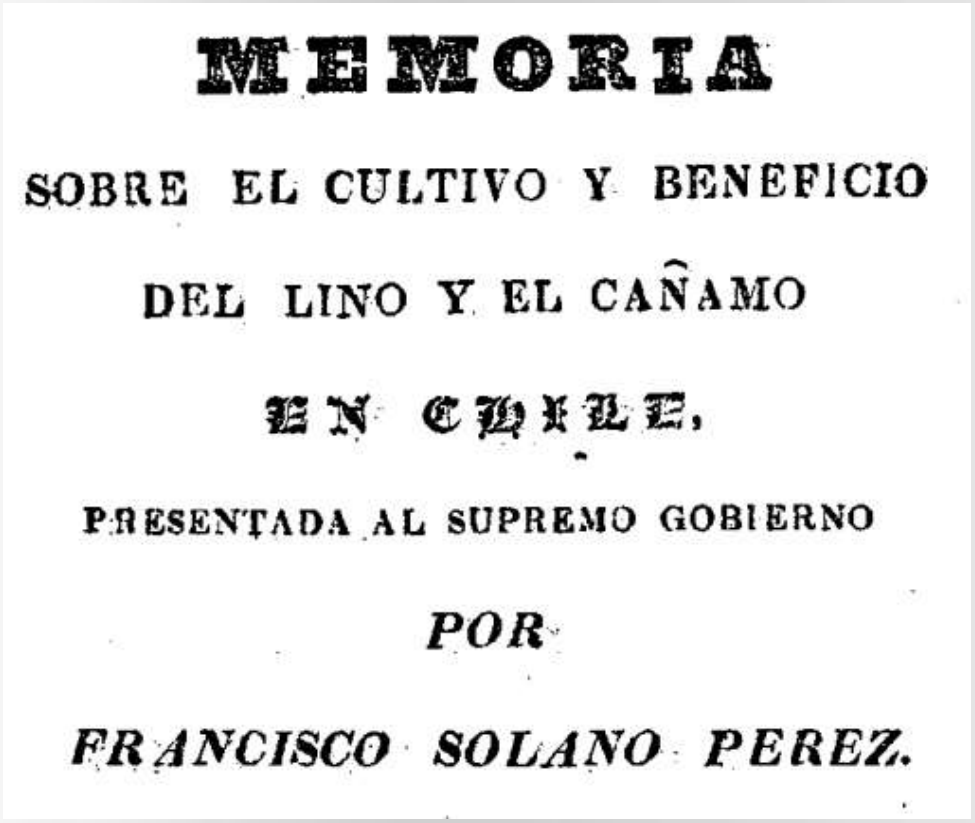

MEMORIA

SOBRE EL CULTIVO Y BENEFICIO

DEL LINO Y EL CAÑAMO

EN CHILE,

PRESENTADA AL SUPREMO GOBIERNO

POR

FRANCISCO SOLANO PEREZ.

Continuará en el próximo número…

Primer Monumento Nacional a la Bandera. Ciudad de Burzaco

Hugo Daniel Iraizoz
Presidente del Instituto Belgraniano de Alte Brown

Seguramente, todos los argentinos quisiéramos tener algo en recuerdo y homenaje a uno de nuestros Padres de la Patria, Burzaco es uno de ellos.

Es un honor para el Instituto Belgraniano de Almirante Brown poner en conocimiento su existencia.

Nuestra ciudad de Burzaco, perteneciente al Municipio de Almirante Brown en la Provincia de Buenos Aires, cobija al Primer Monumento Nacional a la Bandera (en pie).

Éste comienza a gestarse con la formación de una Comisión de 52 vecinos en el año 1938, la cual se fijó como meta, transformar un predio en una plaza en homenaje a nuestro Ilustre José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y en ella un monumento en honor a Nuestra Bandera Nacional.

La presidía el Coronel Saúl Severo Pardo, iniciador de la idea; Claudio León Sempere fue el escultor, quedando la mampostería a cargo del empresario Blumeti.

Su financiación se llevó a cabo con donaciones del pueblo y autoridades.

El mármol travertino, fue traído de la provincia de Mendoza y los dos majestuosos cóndores surgieron de la fundición de cañones provenientes del Acorazado Almirante Brown, como así también del mástil del mismo. Se utilizó madera de quebracho para construir el cofre de Nuestra Bandera que aún existe.

El Monumento tiene una base de 5 metros y su altura es de 8 metros llegando hasta la cúspide a los 23 metros.
Posee un sótano de iguales dimensiones.

Su inauguración fue el 1° de Agosto de 1943, luego de sendas suspensiones, con una importante ceremonia coronada con la suelta de 500 palomas.

Antigua foto de la inauguración del Monumento

Detalle de los cóndores que flanquean al mástil

El saber popular siempre lo reconoció pero se plasmó en Ley Nacional el 17 de julio del 2019, publicándose en el Boletín Oficial el 28 de agosto del mismo año. El número de dicha ley es: 27.516, convirtiéndose de esta manera, en un orgullo para la Ciudad de Burzaco y la Provincia de Buenos Aires.

Nuestro Instituto Belgraniano de Almirante Brown conmemora a su pie en ceremonia recordatoria los días 3 de junio, el acto en homenaje al natalicio de Don Manuel Belgrano ininterrumpidamente desde el año 2004, acompañaron autoridades, vecinos y la Banda de la Fuerza Aérea Argentina.

Hemos sido los impulsores, acercando al Señor Intendente de ese momento, en la búsqueda de transformar en ley la existencia del monumento en ambas Cámaras de la Provincia de Buenos Aires para luego, ya en el Congreso Nacional, lograr el reconocimiento señalado.

Belgrano bregó por nuestra Patria.

Su semilla sigue viva como vemos, en la voluntad de recordarlo con un monumento surgido de la colaboración de vecinos desinteresados que lo lograron.

Este Monumento es un simple y modesto homenaje en memoria de quien "merece" que a diario se realicen hechos, obras en su honor y recuerdos.

Siempre estamos a tiempo de hacer más por él....lo importante es... tratar de imitarlo ■

Busto del Gral. Belgrano con los libros recientemente editados por el Instituto Belgraniano de Alte Brown

Pizarra de noticias

El pasado 28 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario de la Bendición Apostólica que Su Santidad el Papa Francisco nos enviara al recibir el libro *"Manuel Belgrano y sus Raíces Italianas"* escrito por las autoridades de la Asociación ■

Vaticano, 28 de septiembre de 2018

La Secretaría de Estado presenta atentos saludos y notifica que se ha recibido un escrito remitido al Santo Padre.

La misma Secretaría agradece este amable gesto en nombre de Su Santidad, quien asegura un recuerdo en la oración e imparte la Bendición Apostólica, prenda de copiosos dones divinos.

El 12 de octubre del año pasado, el presidente de la Asociación participó en una entrevista radial para el programa Bitácora, con la conducción de Beatriz Cirigliano y Ezequiel Guerrero.
En la ocasión la charla trató sobre el tema “Belgrano y los Corsarios Rioplatenses”, temática que trató el Prócer durante su tarea como Secretario Perpetuo del Real Consulado ■

En los primeros días del mes de septiembre del 2019, merced a las gestiones llevadas a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Santiago del Estero, la Cámara de Diputados de la provincia declaró a los libros "Manuel Belgrano y sus Raíces Italianas" y "1820-1920 Centenario Belgraniano" de interés provincial, legislativo, cultural y social. A su vez, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santiago los declaró de interés municipal y cultural y la Municipalidad de Loreto (tierra de la familia materna del Gral. Manuel Belgrano) ilustres visitantes ■

La Asociación Cultural Sanmartiniana
de Santiago del Estero

A los HERMANOS

Alejandro y Mariana Rossi Belgrano

Descendientes colaterales del General Manuel Belgrano,
en agradecimiento por su visita a nuestra ciudad, los días
5 y 6 de septiembre de 2019

Santiago del Estero, Septiembre de 2019

HCDSE

Ordenanza Nº 5733/19

El Honorable Concejo Deliberante de
Santiago del Estero

DECLARA:
DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL

La presentación de los libros
"LAS RAÍCES ITALIANAS DEL GENERAL MANUEL BELGRANO" y
"1820 - 1920 CENTENARIO BELGRANIANO"

HUMBERTO EDUARDO SARTELLAN
PRESIDENTE

Sala de Sesiones, 03 de Septiembre de 2019

PODER LEGISLATIVO
SANTIAGO DEL ESTERO

DECLARACION Nº 541

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A:

ART. 1º.- De interés provincial, legislativo, cultural y social la **PRESENTACIÓN de los Libros "*MANUEL BELGRANO Y SUS RAÍCES ITALIANAS*" y "*1820–1920 CENTENARIO BELGRANIANO*"** del autor Alejandro Rossi Belgrano y Mariana Rossi Belgrano, a realizarse el 06 de Septiembre de 2019 en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Educación.

ART. 2º.- Comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 03 de Septiembre 2019.

Dr. RAUL LEONI BELTRAN
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

JOSE EMILIO NEDER
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE H. LEGISLATURA

A fines del mes de agosto del pasado año, el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) le ha otorgado a la "Revista Belgranianos" el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) que acompaña a esta publicación ■

El 21 de septiembre del 2019, invitados por la Asociación Calabresa, se realizó la conferencia: Manuel Belgrano y sus Raíces Italianas: Camino al Bicentenario. En la misma participó el presidente del Instituto Nacional Belgraniano, Lic. Manuel Belgrano junto con presidentes y miembros de otras instituciones ■

Revista Digital Belgranianos

ISSN: 2718- 6385